

Artículo 4º.- Publicación en el Portal de Transparencia

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente

1861070-1

Designan Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 027-2020-IPD/P**

Lima, 3 de marzo de 2020

VISTOS: El Memorando Nº 41-2020-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, el Informe Nº 000320-2020-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 000170-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, por lo que resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Que, conforme a lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, los empleados de confianza pueden ser contratados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Memorando Nº 41-2020-P/IPD del 02 de marzo, la Presidencia del IPD dispone que se realicen los trámites para la designación del señor Renato Salvador Ricci Campos, como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, mediante Informe Nº 000320-2020-UP/IPD del 03 de marzo de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, informa que el citado servidor cumple con los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, recomendando gestionar la designación del señor Renato Salvador Ricci Campos en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, el literal o) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normativa vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y sus modificatorias;

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

COMUNICADO A NUESTROS USUARIOS**REQUISITOS PARA PUBLICAR EN LA
SEPARATA DE NORMAS LEGALES**

Se comunica a las diversas entidades públicas que para efecto de la publicación de sus dispositivos en la separata de normas legales, que contengan o no anexos, se está tomando en cuenta lo siguiente:

1. La documentación a publicar se recibirá de lunes a viernes, en el horario de 9.00 am a 5.30 pm. La solicitud de publicación deberá adjuntar los dispositivos legales refrendados por el funcionario acreditado con registro de firma ante la Gerencia de Publicaciones Oficiales.
2. Para todo dispositivo legal, tenga o no anexos, el contenido del archivo o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL IMPRESO que nos entregan para su publicación. Cada entidad pública se hará responsable del contenido de los archivos electrónicos que entrega para su publicación.
3. Toda solicitud de publicación deberá adjuntar obligatoriamente la respectiva "unidad de almacenamiento" o enviar el archivo correspondiente al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe
4. Todo documento que contenga tablas deberá ser trabajado como hoja de cálculo de Excel, de acuerdo al formato original y sin justificar. El texto en formato Word y si incluye gráficos, deberán ser trabajados en formato PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises, cuando corresponda.
5. Las publicaciones de normas legales, cotizadas y pagadas al contado, se efectuarán conforme a las medidas facturadas al cliente, pudiendo existir una variación de +/- 5% como resultado de la diagramación final.
6. Este comunicado rige para las entidades públicas que actualmente no hacen uso del Portal de Gestión de Atención al Cliente – PGA, el cual consiste en un sistema de solicitud de publicación de normas legales online (www.elperuano.com.pe/pgs).

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES



Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación

Designar, a partir del 04 de marzo de 2020, al señor Renato Salvador Ricci Campos, como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación en el Portal de Transparencia

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente

1861070-2

Designan Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 029-2020-IPD/P

Lima, 3 de marzo de 2020

VISTOS: El Memorando N° 43-2020-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, el Informe N° 000318-2020-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000168-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte; en consecuencia, es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Que, conforme a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, los empleados de confianza pueden ser contratados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el literal o) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normativa vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones expuestas y contando con

el visto bueno de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación

Designar, a partir del 04 de marzo de 2020, al señor Vladimir Armenteros Rodríguez en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

Artículo 2°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente resolución al interesado y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación en el Portal de Transparencia

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente

1861070-3

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

Aprueban formatos de documentos de imputación de cargos para las acciones de fiscalización en materia de transporte, tránsito terrestre y servicios complementarios de la SUTRAN

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° D000013-2020-SUTRAN-SP

Jesús María, 20 de febrero del 2020

VISTOS: El Memorando N° D000049-2020-SUTRAN-GEN de la Gerencia de Estudios y Normas, el Informe N° D000004-2020-SUTRAN-SGN de la Subgerencia de Normas, el Informe N° D000066-2020-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Memorando N° D000297-SUTRAN-GSF de Gerencia de Supervisión y Fiscalización, el Memorando N° D0000185-2020-SUTRAN-GPS de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, y el Informe N° D000061-2020-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380 se creó la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías- SUTRAN, con competencia para normar, supervisar, fiscalizar y sancionar los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional, aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados al sector, así como para supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas relacionadas con el tránsito y las establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos;